



# El Gobierno de la nación pone en peligro la valorización de los subproductos del olivar

[ Por José Luis Maestro, presidente de la Asociación Nacional de Empresas de Aceite de Orujo de Oliva (ANEO) ]



El complejo Sedebisa (Secadero de Biomasa, S.A.), en Puente Genil, se dedica desde 2005 a la valorización sostenible de entre 150 y 200.000 toneladas anuales de orujo de dos fases.

Las continuas reformas regulatorias del sector eléctrico que está llevando a cabo el actual Gobierno de la nación -sobre todo durante los últimos dos años- están poniendo en serios aprietos a las empresas dedicadas a todos los ámbitos de la cogeneración y, en particular, a aquellas empresas que valorizan los subproductos del olivar: extractoras con cogeneración o sin ella.

Dentro del sector del aceite de oliva, las empresas orujeras se encuentran en la última fase del proceso productivo y son las "responsables" de la valorización de todo el subproducto generado durante la fabricación del maravilloso aceite de oliva virgen (virgen extra, virgen y lampante).

El trabajo realizado por las extractoras es fundamental al valorizar el 80% del peso de la aceituna; de cada 100 kilos de aceituna que llegan a la almazara, sólo 20 kilos salen como aceite de oliva virgen, mientras que los 80 kilos restantes

(pulpa, piel, hueso y agua vegetal) van a la extractora. Es evidente, por tanto, que sin el trabajo de las extractoras, simplemente, se paralizaría la producción del aceite de oliva.

El proceso de valorización es sencillo, aunque funcionalmente poliédrico. A las extractoras llega desde las almazaras y en forma de avalancha -en sólo 3 meses- el orujo de dos fases (alpeorujo) con una humedad del 70%. Este orujo graso húmedo se almacena en grandes balsas debido a la imposibilidad material de procesarlo directamente por las orujeras. Las cifras son simples: en España hay 1.755 almazaras y sólo 63 extractoras para procesar todo el subproducto generado.

Una vez que está en las balsas, el proceso de valorización empieza con un deshuesado, siguiendo -aunque no en todas las extractoras- con una centrifugación en un decánter, proceso también conocido como "repaso", para obtener aceite de orujo físico. Una vez "repasado", se seca para conseguir una

humedad del 8% (el 62% restante se evapora por las chimeneas). De esa forma, conseguimos el orujo graso seco del que, una vez extractado, se obtiene aceite de orujo de oliva crudo extractado y orujillo. [El orujillo es una biomasa de gran calidad con un alto poder calorífico que se emplea para la obtención de calor útil en las fábricas y como biomasa en las plantas de generación de electricidad, lo que le convierte, a su vez, en un producto con grandes posibilidades de exportación].

Entre 2002 y 2010, y bajo el auspicio del Gobierno y del BOE -cumpliendo de esta forma las directivas europeas de reducción de emisiones y producción de electricidad mediante energías renovables-, se establecieron en España 17 extractoras con cogeneración con una potencia total instalada de 250 MW, de las que tres de ellas funcionan con un sistema de generación con biomasa del olivar y posterior secado.

Las inversiones realizadas por las empresas se llevaron a cabo amparadas bajo el paraguas del Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, en el que se regulaba la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial y se establecían unas primas por megavatio (MW) generado durante un periodo de 15 años desde la puesta en marcha de la instalación. En la actualidad, más del 50% del orujo graso húmedo producido en las almazaras se procesa en extractoras con cogeneración o generación a partir de biomasa del olivar.

Además, bajo esta normativa se instituyeron empresas generadoras de electricidad con biomasa -en su gran mayoría biomasa proveniente del olivar- con una potencia total instalada en torno a los 150 MW. Estas empresas de generación con biomasa supusieron, lógicamente, un balón de oxígeno para las extractoras sin cogeneración, que vieron cómo se rentabilizaba el orujillo generado



José Luis Maestro, presidente de la Asociación Nacional de Empresas de Aceite de Orujo de Oliva (ANEQ).



Los camiones cargados de alpeorujo no pudieron acceder a las instalaciones de Oleícola El Tejar debido al cierre parcial convocado por ANEO al que se sumó la empresa cordobesa el pasado 6 de marzo.

en la producción del aceite de orujo. [Casi el 50% se consume dentro de los hornos de la propia extractora y el restante se comercializa, constituyendo las centrales de biomasa una importante salida para el mismo].

Con la llegada del actual Gobierno en 2012, y con el fin último de reducir el *déficit tarifario* que sufre el país, se pusieron en marcha una serie de reformas en el sector eléctrico: paralización de nuevos proyectos de energías renovables, implantación de nuevos impuestos o aprobación de reglamentos (Real Decreto Ley 9/2013, de 12 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico; y Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, de 26 de diciembre, entre otros).

Con la aprobación del Real Decreto Ley 9/2013, de 12 de julio, se elimina de un plumazo la retribución por MW producido, pasando a un complejo sistema en el que la retribución a las empresas llega por tres vías distintas: a través de la venta de la energía eléctrica producida en el mercado eléctrico; mediante una retribución a la amortización de una "empresa eficientemente gestionada"; y, por último, a través

de un pago a la operación calculado en función de una "empresa eficientemente gestionada", que incluye un beneficio industrial de alrededor del 7%.

Y hasta aquí, la teoría. Como bien dice un buen amigo mío: "el papel lo aguanta todo". A lo que el que esto suscribe añade: "y los cálculos hechos en un papel de despacho oficial, mucho más". Y ese es el *quid* de la cuestión: la "empresa eficientemente gestionada" definida por este Real Decreto dista mucho de la realidad empresarial de nuestro sector.

La "empresa eficientemente gestionada" definida por este Real Decreto dista mucho de la realidad empresarial de nuestro sector

### Desatino gubernamental

El Real Decreto Ley 9/2013 está articulado por un Real Decreto (aún por aprobar) y una Orden Ministerial (en borrador). La difusión del Borrador de Orden Ministerial el pasado mes de febrero ha sido, sin lugar a dudas, lo que ha disparado las alarmas de todos los sectores productivos con cogeneración, generación y renovables. Y es que la citada Orden va en contra de la propia Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, que establece una rentabilidad razonable para la cogeneración garantizando "cubrir costes que permitan competir a las instalaciones de cogeneración de alta eficiencia en nivel de igualdad con el resto de tecnologías en el mercado y que permita obtener una rentabilidad razonable". Con la propuesta recogida en el Borrador, todas las empresas extractoras con cogeneración se sitúan directamente en pérdidas operativas, ya que los costes e impuestos son superiores a la retribución que fija el Gobierno. Un desatino gubernamental se mire por donde se mire.

Con este oscuro horizonte, ANEO está trabajando de forma ininterrumpida y dialogando con la Administración central para

## VARGACEITE AGENTES, S.L.

C/ Historiador Juan Manzano, 2. 1ª- 1G • 41089 Montequinto. Sevilla  
Tlf: 95 412 90 37 • Fax: 95 412 15 87 • Móvil: 607 56 44 43 • [vargaceite@vargaceite.com](mailto:vargaceite@vargaceite.com)

**Empresa intermediaria en todo tipo de operaciones comerciales a granel de aceites de girasol, de oliva, orujos y otros. Experiencia en el sector de tres generaciones**





Las reivindicaciones de ANEO han encontrado el apoyo unánime de todos los agentes del sector. En la imagen, representantes de las principales organizaciones en la rueda de prensa celebrada en la Confederación de Empresarios de Jaén el pasado 5 de marzo. De izqda. a dcha., Jaime Martínez (Faeca); Teresa Pérez (Interprofesional del Aceite de Oliva Español); Enrique Delgado (Infaoliva); José Luis Maestro (ANEO); Paloma Sánchez (FIAB); Primitivo Fernández (Anierac); y Luis Carlos Valero (Asaja).



La planta de San Miguel Arcangel, S.A., en Villanueva del Arzobispo (Jaén), paralizó su actividad el pasado 6 de marzo como medida de protesta ante la reforma energética que planea el Gobierno.

intentar llegar a acuerdos razonables en los que se cuiden los intereses del consumidor eléctrico, pero también se tengan en cuenta la actividad y subsistencia de un pequeño pero sólido grupo de empresarios que valorizan los subproductos del olivar.

Pese a estos intentos de diálogo, y ante la nula respuesta del Ministerio de Industria, ANEO, tras una Asamblea General Extraordinaria, decidió denunciar públicamente y con el incondicional apoyo de los principales agentes del sector -Anierac, Asoliva, Faeca, Interprofesional del Aceite de Oliva Español, Asaja y FIAB- la situación en la que se encuentran las empresas extractoras con cogeneración y el problema sobrevenido que tendrán las que no cogeneran.

Porque, tal y como hemos denunciado, el sector de las empresas orujeras con cogeneración está herido, no de muerte, pero sí gravemente herido. Con los datos que manejamos, el Ministerio de Industria impacta en la línea de flotación del sector orujero español y nos mete directamente en la UCI y, además, sin oxígeno.

Esta afirmación está basada en el exhaustivo estudio realizado por ANEO sobre las premisas que se fijan en el borrador, y en el que se establecen *-¡nada más y nada menos!* casi 1.000 modelos de "empresas tipo eficientemente gestionadas". Asimismo, el borrador incorpora la retroactividad desde la puesta en marcha de la instalación, lo que implica contabilizar las primas ya recibidas y reducir, en algunos casos drásticamente, los ingresos por amortización y operación.

Además, y rizando el rizo del desatino, se establece un número máximo de horas de operación retribuidas (6.700), lo que provocará, sin lugar a dudas, que las empre-

sas con cogeneración no puedan terminar de procesar el alpeorajo completo de una campaña y tengan que dejar una parte para la siguiente. Es decir, el circuito productivo se rompe en pedazos y, si tenemos varias campañas que registren la intensidad de la actual, llegará una campaña en la que las balsas estarán colmadas al inicio de la misma y las extractoras, por tanto, no podrán recibir subproducto proveniente de las almazaras. A nadie se le puede escapar que el siguiente paso será cerrar las puertas a cal y canto, y el último, la paralización del resto del sector productivo del olivar.

Todo este despropósito establecido en el Borrador conduce a una importante reducción de los ingresos: entre un 25-35% en las empresas con cogeneración con gas y alrededor de un 40-45% en las que generan con biomasa del olivar para desecar con los gases exhaustos. Una reducción que hace absolutamente inviable el funcionamiento de cualquier empresa.

Y todo ello sin olvidar que nos hallamos, además, con la retroactividad del Real Decreto Ley 9/2013, en vigor desde el día 14 de julio; fecha desde la que se está trabajando sin conocer cuáles serán los ingresos concretos a percibir por las empresas. En la actualidad se está percibiendo una prima en función de lo establecido en el derogado Real Decreto 661/2007, a la espera de la aprobación definitiva de la Orden Ministerial que establecerá las retribuciones a las distintas empresas. Una vez fijadas dichas retribuciones, el Ministerio de Industria contabilizará la cuantía abonada hasta la fecha a cada empresa y lo que debería haber percibido con la nueva Orden Ministerial. Ello provocará que todas las empresas deban devolver importantes cantidades de dinero,

provocando la inevitable quiebra de algunos de nuestros asociados, y la consiguiente pérdida de puestos de trabajo - 1.500 empleos directos y 7.500 indirectos.

Por todos estos motivos, que condicionan seriamente la supervivencia de las empresas con cogeneración -además de la incertidumbre que amenaza al orujillo de las empresas sin cogeneración-, ANEO decidió realizar un cierre parcial el pasado 6 de marzo con un doble objetivo: primero, sensibilizar a la opinión pública en general y al Ministerio de Industria en particular; y segundo, poner el foco en la importancia que tiene el sector orujero dentro del mundo del aceite de oliva. El paro parcial fue secundado por el 100% de las empresas extractoras que pertenecen a ANEO (92% de las orujeras de España) y el 100% de las refinadoras de aceite de orujo de oliva; todo un hito para el sector, ya que nunca antes se había conseguido algo igual.

Y como conclusión final, me gustaría deslizar una sencilla reflexión: las energías renovables mediante cogeneración y producción con biomasa del olivar son fundamentales e imprescindibles para el buen funcionamiento empresarial del sector orujero; pero también lo son, sin lugar a dudas, para el sector oleícola en general. Todos formamos parte de un circuito perfectamente cerrado, y éste no se puede romper; si algún eslabón de la cadena se parte, todos resultaremos perjudicados.

*La Asociación Nacional de Empresas de Aceite de Orujo de Oliva (ANEO) se constituyó en 1977 y en la actualidad representa al 95% del sector orujero de España. Sus empresas asociadas, que están presentes en Andalucía, Castilla-La Mancha, Extremadura, Murcia y Cataluña, forman un sólido grupo empresarial cuyos principales productos comercializados son el aceite de orujo de oliva y la biomasa (hueso de aceituna, orujillo, biomasa, pulpa, etc.).*